



RESOLUCIÓN No. 171 FECHA: MAYO 12 DE 2011	Código: F-AM 018	
	Versión: 01	
	Página 1 de 2	

"POR LA CUAL SE DECLARA DESIERTO EL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DEL 10% DE LA MENOR CUANTIA N° 027 DE 2011"

EL ALCALDE DEL MUNICIPIO DE SABANETA, en uso de sus facultades constitucionales y legales, en especial las conferidas por la Ley 136 de 1994, Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Decreto 2474 de 2008 y,

CONSIDERANDO

1. Que el Municipio de sabaneta requiere seleccionar el contratista para la compra de insumos agrícolas para el programa de seguridad alimentaria.
2. Que por Resolución N° 107 del 15 de abril de 2011, se ordenó la apertura del proceso de contratación de Selección Abreviada del 10% de la menor cuantía N° 027.
3. Que con base en lo anterior, se adelantó el proceso de contratación de selección abreviada del 10% de la menor cuantía N° 027, de conformidad con lo establecido por la ley, haciendo las publicaciones respectivas, en la pagina www.sabaneta.gov.co
4. Que dentro del término establecido en la convocatoria pública solo se presentó un oferente.
5. Que según el cronograma debía subsanar algunos requisitos con los que no cumplió, hasta el día 12 de mayo de 2011 a las 10:00 a.m.
6. Que no subsanó dichos requisitos.

En merito de lo Expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Declarar desierto el proceso de contratación de Selección Abreviada del 10% de la menor cuantía Numero 027, cuyo objeto es "la compra de insumos agrícolas para el programa de seguridad alimentaria".



MUNICIPIO DE
SABANETA

para servirle!

RESOLUCIÓN No. 171 FECHA: MAYO 12 DE 2011	Código: F-AM 018	
	Versión: 01	
	Página 2 de 2	

ARTÍCULO SEGUNDO: Publicar la presente resolución en la página web www.sabaneta.gov.co.

ARTICULO TERCERO: Ordenar el inicio de un nuevo proceso de contratación en la forma establecida en la ley.

ARTICULO CUARTO: Contra la presente resolución no procede recurso alguno.

Dada en Sabaneta, a los doce (12) días del mes de mayo del año dos mil once (2011).

PUBLIQUESE Y CÚMPLASE


ABEL GUILLERMO GALLEGO GIL
Alcalde (e)

Visto Bueno: Lina María Muñoz Vasquez
Jefe Oficina Asesora Jurídica

Proyectó: 
Luis Raúl Velez U.
Asesor Jurídico